Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3554**
Referencia : Proceso Ejecutivo A Continuación De Monitorio.
Demandante : Inés Montaño De Cortes
Demandante : María Isabel Cortes Montaño.
Demandado : Piedad Roció Álvarez González.
Rad. Monitorio : 76-400-40-89-001-2022-00176-00.
Rad. Ejecutivo : 76-400-40-89-001-2022-00408-00.

La Unión Valle, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al allegado electrónicamente por parte de la directora Jurídica de la Cámara de Comercio de Cartago mediante el cual aporta el Registro Mercantil del establecimiento de comercio identificado con matrícula No. 42014, donde consta la inscripción de la medida cautelar decretada, se dispondrá el secuestro del establecimiento de comercio de propiedad de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 595 del Código General del Proceso.

Por lo anterior el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Comisionar al Alcalde Municipal de la Union Valle del Cauca, o el funcionario que este delegue, para que proceda con la práctica de la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado “La Pradera City” identificado con matrícula mercantil número 42014 de la Cámara de Comercio de Cartago, Valle, de propiedad de la señora Piedad Roció Álvarez González. ubicado en la Carrera 16 Nro. 14 - 58 - Barrio la cruz Municipio de la Unión Valle; Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, reemplazar secuestre y fijarle honorarios. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

Segundo: Para la práctica de la diligencia de secuestro anterior se designa como secuestre a la empresa Apoyo Judicial Especializado S.A.S, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del circuito judicial de Cartago, quien puede ser localizado en la Calle 15 # 5 - 42 piso 2 teléfono 3163488938, o correo electrónico apoyojudicialespecializado@gmail.com, a quien se le comunicará su designación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **165ad66a4cea3ebb14ac4fb48dc34762c5fe0edf04a409d5b344d5fcd71648c8**
Documento generado en 07/12/2022 04:29:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica